

**ACTA DE LA DUCENTESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas con diez minutos del día lunes tres de junio del año dos mil trece, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles: Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión ordinaria ducentésima primera para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Aprobación del acta ducentésima ordinaria de la sesión del Concejo. **QUINTO.-** Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que norma el sistema de Participación Ciudadana en el cantón Olmedo- Manabí. **SEXTO.-** Conocimiento y aprobación del Informe de la Comisión de Legislación que contiene el Proyecto de ordenanza que reforma la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí. **PRIMERO.-** El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejalas. **GORGI CALERO ZAMBRANO, NERY GUERRERO MOREIRA, DIGNA MENDOZA GARCIA, ausente por cita en el IESS, FELIX MENENDEZ MIELES, KORA MIELES CEVALLOS, HUGO MIELES MIELES, ELIZABETH OLIVO BRIONES. SEGUNDO.-** Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. **TERCERO.** El señor Alcalde pone en consideración el orden del día, mismo que es aprobado. **CUARTO.-** Aprobación del acta ducentésima ordinaria de la sesión de Concejo. La concejal Kora Miele sugiere que en el cuarto punto debe de acentuar la palabra secretaría, a fin de que se entienda la frase; la concejal Elizabeth Olivo Briones dice, que en el quinto punto cuando mociono, falta la frase que dijo, **con las correcciones dadas**, que se incorpore. La señora concejal Kora Miele mociona la aprobación del acta ducentésima con las correcciones dadas, apoya esta moción la concejal Elizabeth Olivo. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. RESOLUCIÓN:** El Concejo Cantonal aprobó el acta ducentésima ordinaria de la sesión del Concejo. **QUINTO.-** Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que norma el sistema de Participación Ciudadana en el cantón Olmedo-Manabí. Los señores Concejales analizan la misma, en donde nace la inquietud de que si no es necesario hacer conocer a la ciudadanía esta ordenanza antes de ser aprobada en segunda instancia; el Procurador Sindico les aclara que no es necesario porque los lineamientos de Participación Ciudadana están determinados expresamente en la Ley y en las disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entidad indicada para emitir las políticas de Participación Ciudadana, ustedes son los encargados de dar las reglas para que la ciudadanía participe. El concejal Calero en uso de la palabra aduce que, él se refiere a lo que se trató en días anteriores en la Comisión, que fue socializarla antes de la aprobación en segunda instancia. La concejal Kora en uso de la palabra dice, que esta ordenanza es necesario para poder realizar y socializar la ordenanza de la creación de los Barrios y, en vista que en esta ordenanza consta todas las normas y elementos de participación, en ustedes esta su aprobación. El concejal Gorgi Calero Zambrano en uso de la palabra dice, compañeros en vista que ustedes no tienen más observaciones a éste proyecto, mociono que se apruebe en segunda instancia la ordenanza que norma el sistema de participación ciudadana en el cantón Olmedo-Manabí, y; que se inicie el proceso de socialización de la misma, apoya esta moción el concejal Félix Menéndez Miele. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, HUGO MIELES MIELES**

a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde Jacinto Zamora Rivera a favor. **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal resolvió: Aprobar en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza que Norma el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Olmedo- Manabí, y; que se inicie el proceso de socialización de la misma. **SEXTO.-** Conocimiento y aprobación del Informe de la Comisión de Legislación que contiene el Proyecto de ordenanza que reforma la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí. En uso de la palabra la concejal Kora Mieles dice, compañeros esta aquí el informe de la Comisión, quisiera saber si tienen alguna observación que hacerle, ya que ha sido ampliamente debatida y la Comisión cumplió con la resolución de éste Concejo, analizando e incorporando las sugerencias en esta ordenanza, además de un artículo que es el 9 en el cual no tenía el cuerpo de la ordenanza y lo aumentamos en la reunión de Comisión. La concejal Nery Guerrero solicita la palabra y dice, Cuando tratamos esta ordenanza dije como sugerencias que se incluya el Art. 232 de la Constitución de la República , luego nuevamente se retomó lo mismo, he firmado el informe de la Comisión, pero no aparece por ningún lado, ni encuentro cual es el inconveniente, por qué lo que yo sugiero aquí se desconoce, porque hasta el momento en las dos ocasiones no aparece ni en los considerando, ni en los artículos y ahora quiero que usted como presidenta de la Comisión me lo explique. La concejal Kora Mieles en uso de la palabra dice, la compañera pudo haber leído el informe de la Comisión y el cuerpo de la ordenanza que, en el art. 65 establece las prohibiciones de los miembros del legislativo, en este cuerpo de la ordenanza no es necesario, que vaya el numeral del artículo porque esta enumerado directamente, es lo que está incluido en el cuerpo de la ordenanza, ahora que si desea que vaya estipulado en los considerando no hay inconveniente. El concejal Calero en uso de la palabra dice que no ve inconveniente en que se incluya este articulo, aunque ya esté estipulado en el Art. 65; por lo que sugiero señor Alcalde que el articulado del 232 de la Constitución sea incluido en los considerando, complacemos a la compañera, aunque todos tenemos claro que en el cuerpo de la ordenanza está y abarca mucho más allá. El concejal Félix Menéndez en uso de la palabra dice, tengo algunas correcciones de forma como en el Art. 6 cuando habla de delegada entre paréntesis esta la (a) debe de decir la (o); en el Art. 26 esta descontinuada una frase, corregir y unir; en el Art. 33 luego de exposición de motivos añadir los considerandos y. Mociona la aprobación del informe de la Comisión y se apruebe en primera instancia la Ordenanza que reforma la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí; apoya esta moción el concejal Gorgi Calero Zambrano. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde Jacinto Zamora Rivera a favor.** **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal resolvió: aprobar el informe de la Comisión de legislación que recomienda la aprobación en primera instancia de la ordenanza que reforma la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo- Manabí. Por haberse agotado la agenda, el señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos. Lo certifico.

Abg. Marisol Rodríguez Sánchez
SECRETARIA GENERAL

Sr, Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

RESOLUCIÓN:

El Concejo Cantonal aprobó el acta ducentésima ordinaria de la sesión del Concejo.

El Concejo Municipal resolvió: Aprobar en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza que Norma el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Olmedo- Manabí, y; que se inicie el proceso de socialización de la misma.

El Concejo Municipal resolvió: aprobar el informe de la Comisión de legislación que recomienda la aprobación en primera instancia de la ordenanza que reforma la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo- Manabí